

**ORDENANZA N° 022/2019****VISTO:**

La necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio a los Sres. Marta Susana TARTARINI, D.N.I. N°: 21.979.129 y Marcelo David SIRAVEGNA, D.N.I. N°: 23.894.929 correspondiente al inmueble identificado como casa habitación sita en calle Int. Lionel Dichiara s/n, construida en el marco del Plan FO.VI.COR., que se designa catastralmente como C.01-S.01-Mz.081-P.009.-

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de julio de 1999, entre la Municipalidad de Alejandro Roca, representada por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, como parte vendedora, y los Sres. Sres. Marta Susana TARTARINI, D.N.I. N°: 21.979.129 y Marcelo David SIRAVEGNA, D.N.I. N°: 23.894.929, en carácter de compradores, se celebró un Contrato de compraventa de la vivienda identificada precedentemente.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los compradores han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo los compradores con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al D.E.M., a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. Sres. Marta Susana TARTARINI, D.N.I. N°: 21.979.129 y Marcelo David SIRAVEGNA, D.N.I. N°: 23.894.929, correspondiente al inmueble identificado como casa habitación construida en el marco del Plan FO.VI.COR., que se designa catastralmente como C.01-S.01-Mz.081-P.009 de la localidad de Alejandro Roca.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 31/07/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 51/2019 con fecha 07/08/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal